

1005-1.26

ACTA No.004

DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : 10 de abril de 2019
 Hora : 2.30 p.m. A 5:50 p.m.
 Lugar : Sala de reunión de la Rectoría
 Modalidad : Presencial
 Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES en la sesión del 04 de octubre de 2018

NOMBRE Y CARGO

1. Doctor William Buitrago Arana- Vicerrector Académico.
2. Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
3. Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación
4. Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
5. Doctora Paola Andrea Fontal Vargas, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud
6. Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería.
7. Doctor Rodrigo Herrera Hoyos, Representante de los docentes.

CONSEJEROS AUSENTES

NOMBRE Y CARGO

8. Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector
9. Señor Alexander Venté Rodríguez- Representante de los estudiantes.

Invitado: doctor Luis Humberto Rojas Higueta- Oficina de Educación Virtual y a Distancia.

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo...". Para su aplicación se tiene en cuenta el total de nueve (9) Consejeros con derecho a voz y voto.

Se deja constancia de la asistencia de siete (7) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones y con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta y en el registro de asistencia.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaría General, sin voz y sin voto. En ausencia del señor Rector y conforme a al Estatuto General presidió la sesión el Vicerrector Académico doctor William

Apr

Buitrago Arana con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros así:

ORDEN DEL DIA:

1. **Presentación propuesta sobre políticas:**
 - Política de Internacionalización
 - Política Editorial
 - Política de Investigación
2. **Comunicación Rad. No.2019-1005-000264-4 sobre solicitud de fecha para grado individual para el mes de julio de 2019.**
3. **Proposiciones y varios.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación propuesta sobre políticas.

- **Política de Internacionalización**, se acordó por los Consejeros aplazar la discusión de este punto, toda vez que el docente Gustavo Adolfo Salazar López, quien tiene a cargo el proceso de internacionalización no puede estar presente para su exposición.

Política Editorial, Se invitó al Vicerrector de Investigaciones y de Extensión, doctor Jorge Hernán Gómez para exponer las políticas de Investigación y Editorial.

- Se revisó y se hicieron las respectivas recomendaciones para ser ajustados en el documento que solo debe contener lo que es la política editorial, pues tal como se presenta la propuesta es más una reglamentación de la propiedad intelectual; una vez construido el proyecto de Acuerdo por medio del cual se expida las políticas que será entregado en la Secretaría General para ser presentado al Consejo Directivo para lo de su competencia. Se acordó que debe derogarse si hay acuerdos o resoluciones anteriores sobre este tema y además citarlo en la parte considerativa.
- **Política de Investigación** se revisó e hizo la recomendación y aclaración que una cosa es la política de investigación y otra es el Sistema de Investigación, por lo que debe prepararse en documento aparte la política y ese proyecto de Acuerdo será entregado en la Secretaría General para ser presentado al Consejo Directivo para lo de su competencia y si existe algún acuerdo o resolución por medio del cual se haya aprobado anteriormente la política de investigación debe derogarse por medio del nuevo Acuerdo que se expida y que contempla la política, lo otro es que el Sistema de Investigaciones es otro documento que contiene todos los componentes que



hacen parte de dicho Sistema y en él se incorporaría las políticas ya aprobadas por el Consejo Directivo. Aclarado este tema, se revisó el contenido de las políticas con las cuales están de acuerdo los Consejeros en el sentido de que éstas deben continuar ya que se ajustan a los lineamientos de Colciencias, por lo que solicitó al Vicerrector de Investigaciones proyectar el respectivo acuerdo por medio del cual se expida dichas políticas para ser llevado como ya se indicó al Consejo Directivo.

En ambos acuerdos debe considerarse la función o competencia del Consejo Directivo para expedir las políticas.

En este punto se propuso por el Consejero Hugo Fernando Saavedra A, acordar un listado de temas a tratar en el Consejo Académico y con ellos organizar la agenda de esta instancia, enviando a la Vicerrectoría Académica el listado o temas a discutir, con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros. En ese orden de ideas se abordará y dará trámite preferencial a la revisión de documentos o generación de nuevos documentos que sean necesarios y tengan que ver con el tema de investigación, ya que se inició con la propuesta de políticas de investigación que solo es extraerla del documento que tiene proyectado como Sistema de Investigación para ser presentado al Consejo Directivo, y la idea es sacar el paquete completo y hay unos temas pendientes como por ejemplo: la revisión del reglamento de trabajo de grado, y a pesar de no ser un tema del Consejo Académico falta la creación del comité de ética referido,

2. Comunicación Rad. No.2019-1005-000264-4 sobre solicitud de fecha para grado individual para el mes de julio de 2019.

Se deja constancia que se envió previamente a los Consejeros la solicitud y al respecto el Consejo tuvo en cuenta la normatividad que rige para las situaciones académicas de los estudiantes, así:

- Los requisitos para solicitar grado se encuentran establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil – Acuerdo No.022 de 2016, artículos 146 y en el mismo el término para acreditar la documentación requerida ante la oficina de Admisiones y Registro Académico con una antelación de por lo menos 15 días hábiles a la fecha de grado y el Artículo 149 que establece los grados individuales y para su solicitud debe haber cumplido con los requisitos de grado (artículo 145 y 146).
- Las fechas de grado en la UCEVA, se encuentran establecidos en el Acuerdo y publicados en la página web institucional así;



GRADOS COLECTIVOS

Fecha	Radicación de documentos	Entrega de Togas
Febrero 15	Del 21 al 25 de enero de 2019	13 y 14 de febrero de 2019
Agosto 16	Del 22 al 26 de julio de 2019	14 y 15 de agosto de 2019

GRADOS INDIVIDUALES

Fecha	Radicación de documentos
Enero 25	Del 3 al 6 de diciembre de 2018
Abril 26	Del 18 al 22 de marzo de 2019
Junio 28	Del 27 al 31 de mayo de 2019
Septiembre 27	Del 26 al 30 de agosto de 2019
Noviembre 29	Del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2019

- De acuerdo con el seguimiento que hace la facultad a quienes se han matriculado en el Internado Rotatorio, se tiene que el estudiante Miguel Ángel Llanos G, cursa actualmente el semestre XII correspondiente al segundo período académico del Internado Rotatorio el cual finaliza el 31 de julio de 2019.

Significa lo anterior que el mencionado estudiante no ha culminado su plan de estudios, para solicitar fecha de grado individual, y de tener derecho a éste, será en todo caso en las fechas establecidas por el Consejo Académico, tal como se indicó en el punto anterior.

En las condiciones académicas que se encuentra actualmente, ni siquiera puede participar en la asignación de plazas que se inicia el primero de agosto de 2019, ya que no podría participar en la convocatoria, previa a esta fecha, toda vez que se reitera que culmina su internado rotatorio el 31 de julio de 2019.

Es claro que tampoco se le podrá expedir la constancia de culminación de estudios, que se le aceptaría en la etapa de inscripción mientras obtiene el título profesional requisito para iniciación del año rural. Lo otro es que el proceso de inscripción al SSO (Servicio Social Obligatorio) es competencia de cada estudiante que cumpla con los requisitos exigidos por la Secretaría de Salud, tal como lo precisó la decana en oficio de respuesta a otra solicitud de grado individual por las misas razones acá argumentadas.

En este sentido se da respuesta al señor Miguel Ángel Llanos G, estudiante del semestre 12 del programa de medicina.

3. Proposiciones y varios.


- En relación con el tema del disfrute de las vacaciones colectivas a partir del 13 de diciembre en este año y para que el ingreso sea más temprano en el mes de enero, los Consejeros expresaron su preocupación por el inconveniente que ello genera para los procesos que aún no han terminado a esa fecha y que deben culminar en esta vigencia, como, por ejemplo: la programación y oferta de cursos especiales, la planificación académica y administrativa de la facultad para el próximo año, las becas por rendimiento académico que deben otorgarse por promedio de calificaciones, y otros procesos, por lo que se sugiere al Rector conciliar la fecha "concertada" entre la comisión negociadora y el sindicato, aunque dando lectura a la resolución que ratifica los compromisos acordados, no se indica que las vacaciones hayan sido ya acordadas para esa fecha, lo que se podría manejar en caso tal es un horario flexible consistente en la jornada continua por la época de diciembre, pero en toda caso que permita continuar con los procesos e inclusive en ciertas áreas como la contable y financiera se han interrumpido últimamente las vacaciones para dicho personal por los informes que se deben rendir en la primera semana de enero de cada vigencia.
- El Vicerrector de Investigaciones y de Extensión doctor Jorge Hernán Gómez, solicitó el espacio en este punto para informar que se está trabajando en el tema de definir los criterios para evaluación de la actividad de investigación y de extensión que tiene como propósito servir de referente para el otorgamiento de incentivos como resultado de la evaluación de desempeño de los docentes, pero conforme al nuevo Estatuto Docente y no el anterior, por lo que aplicaría para la evaluación de la vigencia del 2019 a otorgarse para el 2020. Por lo que consideró que la aplicación o reconocimiento de estímulos para esta vigencia de 2019 corresponde es a los resultados de la evaluación del 2018 y debe realizarse el otorgamiento de la distinción como se venía haciendo en los años anteriores, reiterando que el periodo evaluado fue del 2018 con parámetros del anterior Estatuto Docente.

Al respecto los Consejeros conceptuaron lo siguiente:

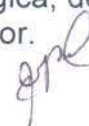
- Que es importante contar con esos criterios para ser aplicados a la evaluación que se haga a los docentes en la presente vigencia (2019) y están de acuerdo en que los incentivos establecidos en el nuevo Estatuto Docente sean aplicados sobre los resultados de la evaluación de desempeño del año 2019 que son otorgados siempre para la siguiente vigencia, que en este caso sería para el año 2.020.
- Que la Institución debería realizar el ejercicio como se ha venido haciendo hasta ahora, esto es aplicar el Estatuto anterior y otorgar la distinción que se ha venido manejando y que básicamente ha sido más por la antigüedad, lo



otro es que los criterios de la evaluación del periodo 2018 deben ser los que ya venían establecidos y con el Estatuto Docente que estaba vigente para esa vigencia; estímulo que se reconoce para la vigencia del año 2019, reiterando que sobre la evaluación que se hizo de la vigencia del año 2018 y el tipo de estímulo que se venía aplicando, y con ello culminar un proceso de evaluación y de estímulo, para dar paso a la aplicación de nuevos criterios en las actividades de investigación y extensión y estímulos (nuevo Estatuto Docente), todo lo anterior en aras de la equidad.

Para concluir se recomendó al Vicerrector de Investigación y de Extensión conversar con la Jefe de la oficina de Gestión Humana para exponer su apreciación y lo expuesto por los Consejeros sobre este tema.

- Se solicitó al señor Vicerrector Académico gestionar para que a través del SIGA se pueda realizar por parte del estudiante la cancelación de matrícula.
- En cuanto a los reintegros recomendó el señor Vicerrector Académico tener en cuenta en primer lugar a aquellos estudiantes que vienen de cumplir la sanción de retiro por bajo rendimiento académico, pues hay dos clases de retiro el que es voluntario y el que obedece a la sanción ya indicada y en ese sentido debe hacerse por parte de las decanaturas la depuración para identificar estos dos grupos.
- El Consejero Carlos Hernán Méndez comentó que la institución debería considerar como política de retención, el permitir que los estudiantes retirados por bajo rendimiento puedan continuar con los módulos de inglés, a lo cual el Consejero Hugo Fernando Saavedra Abadía precisó que por tratarse de una sanción no debe estar vinculado a la institución y ello no quiere decir que no se tengan políticas de retención, por ello existe el programa AMACA que le ayudará en el proceso para continuar y permanecer en la institución hasta su graduación.
- El Consejero Rodrigo Herrera Hoyos, consideró que la institución no debería autorizar matrícula de otras asignaturas al estudiante que repite por tercera o cuarta vez una asignatura (bajo rendimiento académico), y solo debería autorizar la matrícula de la asignatura que lo pone en situación de riesgo.
- La Consejera Marisol Sánchez Valencia se refirió al modo de vinculación de los docentes hora cátedra que hace a través del Banco de Datos, pero que ello debe organizarse. Lo otro es que debe considerarse para la vinculación de los docentes a la UCEVA desde Bienestar Institucional se practique una evaluación psicológica o se realice un trabajo de acompañamiento psicológico. El Consejero Hugo Fernando Saavedra manifestó que como requisito para vinculación no se puede realizar evaluación psicológica, debe manejarse más como una prueba psicotécnica y debe tener un valor.



Agotado los temas del orden del día el Presidente siendo las 5:50 p.m. dio por terminada la sesión. La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 27 DE JUNIO DE 2019 y presidida por el Vicerrector Académico, doctor William Buitrago Arana.

Firman el acta quien presidió y actuó como secretaria en la sesión del día 10 de abril de 2.019.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



WILLIAM BUITRAGO ARANA



LIMBANIA PERÉ DORONSORO

Proyectó: Lperca

